



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: RUARTE BAZAN ROQUE C - PROPONER CONSULTO - CONSTITUIR COMISIÓN
- EX-2024-00738708- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00738708- -UNC-ME#FD, mediante el cual se eleva la propuesta de designación del señor Profesor de esta Facultad de Derecho, Roque Carlos Ruarte Bazán, como Profesor Consulto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad al art. 2 de la OHCS N°10/91 (TO RR2021-1302-E-UNC-REC);

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Ruarte Bazán es egresado de la Universidad Nacional de Córdoba, en esta Facultad de Derecho obtuvo el máximo título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en el año 2001, Licenciado en Física en el año 1969 y Licenciado en Administración en el año 1992, Máster en Administración y la Especialidad en Integración Latinoamericana (IESA - BID, 1977). Merece especial referencia su función docente: Auxiliar Docente de Primera en Universidad Nacional de Córdoba (1970) hasta su designación como Profesor Adjunto en la Cátedra de Economía de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica. Fue Profesor Titular en la Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC), Profesor Titular por concurso en asignaturas jurídico-económicas de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR 2001 y 2002). Se desempeñó como Profesor Titular de Posgrado de Derecho Económico Argentino para alumnos extranjeros, en el área concerniente de la Secretaría de Posgrado de su Facultad de Derecho UNC, 2019. Cabe mencionar la labor vinculada a la investigación, habiendo obtenido la Categoría 1 del Programa de Incentivos, Resolución N° 5535 de la Comisión Regional de Categorización Centro Oeste del 30/08/2011, miembro del Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos SPU N 3458/14 y SACT N° 71/14 en Derecho y Jurisprudencia y recientemente (11 al 13 julio 2017) ha integrado la Comisión Evaluadora de Categorización de Docentes Investigadores de la Región Metropolitana Resolución 1543/2015 del Ministerio de Educación. Se destaca, asimismo, su desempeño en gestión universitaria, como Titular de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) en la UNLaR (2001-2003) donde también estuvo a cargo de la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (1999 – 2001) y de la Dirección de la Carrera de Abogacía y de la Maestría de Relaciones Internacionales. En la UNdeC le cupo organizar la Carrera de Licenciatura en Economía en su carácter de primer director, desde 2006 hasta 2011, oportunidad en que diseñó y puso en ejecución el Plan de Estudios y propuso la designación del plantel docente. Dirige el *Instituto*

Económico e Interdisciplinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, del que fue fundador en 2016, y designado desde entonces como su director por Resolución Decanal N° 961/16; entre otros.

Que, en virtud de tales méritos, la propuesta de que se trata reúne sobrados fundamentos;

Que asimismo corresponde constituir una Comisión Honoraria que tendrá a su cargo analizar y valorar los méritos y currículum vitae del Profesor Roque Ruarte Bazán, proponiendo, a tales fines, la integración con los siguientes Profesores: Daniel Gattás, Antonio María Hernández y Ernesto Rezk, quienes reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia;

Que la presente propuesta se enmarca en lo dispuesto por el artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y artículo 2° de la OHCS N°10/91 (TO RR-2021-1302-E-UNC-REC);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Proponer al señor Profesor Doctor Roque Carlos RUARTE BAZÁN, DNI 7.980.533, como Profesor Consulto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad al artículo 2° de la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba OHCS N°10/91 (TO RR-2021-1302-E-UNC-REC).

Artículo 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del señor Profesor Doctor Roque Carlos Ruarte Bazán, que estará conformada por los señores Profesores: Daniel Gattás, Antonio María Hernández y Ernesto Rezk, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

Artículo 3°.- Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Notificaciones de esta Facultad. Oportunamente, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.